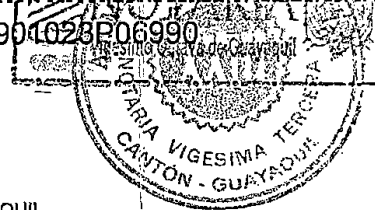


Factura: 002-003-000012814



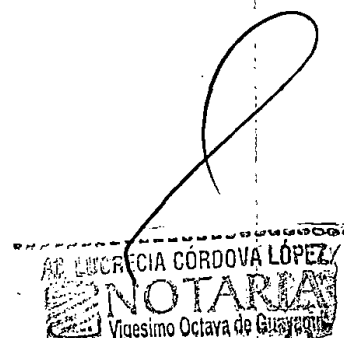
20150901023P06990



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901023P06990					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	NANOCELL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992791101001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NANOCELL S.A.-----					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000012815



20150901023001296



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001296

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NANOCELL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992791101001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001296

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NANOCELL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992791101001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

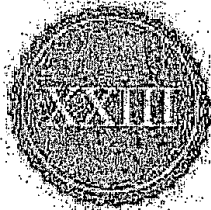
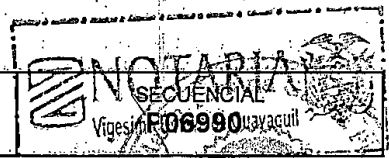
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 23
-------------	-------------	--------------	---------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

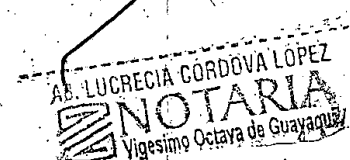
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

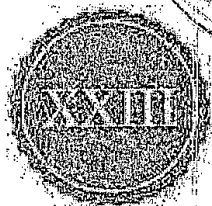
**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA NANOCELL S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes
de noviembre del año dos mil quince, ante mí,
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparece a la celebración del presente instrumento:
El señor **PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ**, por los derechos que
representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
compañía **NANOCELL S.A.**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil; debidamente autorizado por la Junta
General, Extraordinaria y Universal de Accionistas que se
adjunta al presente instrumento como documento
habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el
objeto y resultado de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una de Cambio de la Denominación y
Reforma de Estatutos de la compañía **NANOCELL S.A.**,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

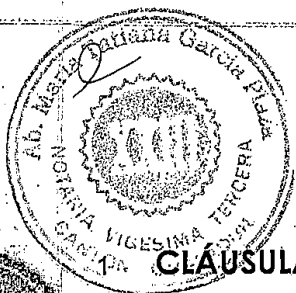
az

1





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la

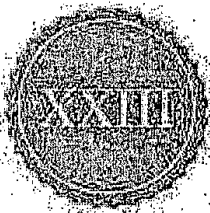
2 celebración de la presente escritura pública, el señor
3 **PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ**, por los derechos que
4 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
5 representante legal de la compañía **NANOCELL S.A.**,
6 debidamente autorizado por la Junta General,
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
8 celebrada el quince de julio del dos mil quince.-

9 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía

10 NANOCELL S.A., fue constituida mediante escritura
11 pública celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil
12 doce, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón
13 Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de
15 diciembre del dos mil doce.- **DOS)** La Junta General,

16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
17 NANOCELL S.A., celebrada el quince de julio del dos mil
18 quince, resolvió por unanimidad cambiar la
19 denominación social de la compañía NANOCELL S.A. por
20 la de INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL
21 TECHNOLOGIES) S.A., y en consecuencia, reformar el
22 artículo primero del Estatutos Social de la compañía. Así

23 mismo, la Junta General de Accionistas autorizó al
24 Gerente General de la compañía, en su calidad de
25 representante legal de la misma para que suscriba la
26 presente escritura pública. Todo esto conforme consta
27 de la copia certificada del Acta de Junta General de
28 Accionistas que se incorpora a la presente escritura



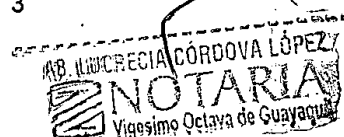
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

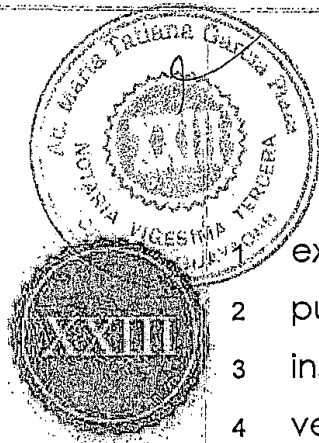
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA



1 como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA:**
2 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
3 **NANOCELL S.A.-** Con tales antecedentes, el Gerente
4 General y representante legal, señor Pedro Arturo Pérez
5 Muñoz, quien actúa debidamente autorizado para el
6 efecto, en cumplimiento con lo resuelto en la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
8 NANOCELL S.A., en sesión celebrada el quince de julio
9 del dos mil quince, expresamente declara: **TRES.UNO)**
10 Que cambia la denominación social de la compañía
11 NANOCELL S.A. por la de INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND
12 AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A.; **TRES.DOS)** Que queda
13 reformado el artículo primero del Estatuto Social de la
14 compañía, conforme al texto que consta en la referida
15 Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de fecha quince de julio del dos mil quince,
17 y que se detalla a continuación: "ARTÍCULO PRIMERO:
18 **DENOMINACIÓN.-** Constitúyase en esta ciudad la
19 Compañía que se denominará INDAGRITECH (INDUSTRIAL
20 AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A."- **CLÁUSULA**
21 **CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Pedro
22 Arturo Pérez Muñoz, por los derechos que representa en
23 su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal
24 de la compañía NANOCELL S.A., en cumplimiento con lo
25 establecido en el artículo noventa y dos de la Ley
26 Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
27 declara bajo juramento que la compañía NANOCELL
28 S.A., a la que representa legal, judicial y





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. De igual manera, declara bajo juramento que no mantiene deudas con instituciones del sector público, en especial el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de NANOCELL S.A., celebrada el quince de julio del dos mil quince; B) Copia del nombramiento de Gerente General de NANOCELL S.A.; C) Certificado vigente de reserva de denominación por cambio de nombre de "INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A." emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, D) Demás documentos de Ley.-

CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Quedan autorizados los abogados Carlos Moreno Ortega, Denisse Maldonado Aguilar y María Olivia Padilla Villegas para realizar las diligencias necesarias por el cambio de denominación de la compañía e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

(firma ilegible) Abogada María Olivia Padilla Villegas, matrícula número cero nueve-dos mil trece- trescientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/10/2015 05:33 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7713593

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0918740549 PADILLA VILLEGAS MARIA OLIVIA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA
COMPAÑÍA:

166308, NANOCELL S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O
TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A.

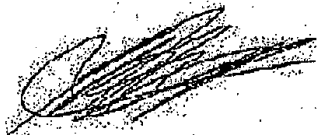
ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4652.02 VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

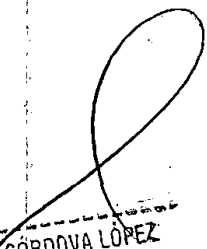
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/11/2015 05:33 PM

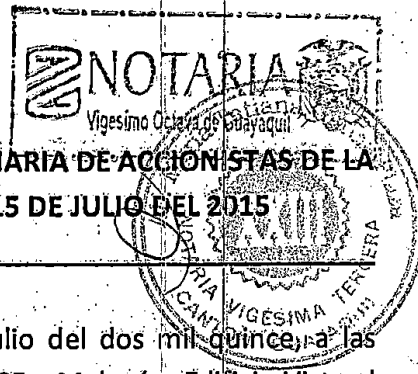
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA,
ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES
Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN
AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil
22/10/2015 5:25 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NANOCELL S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días mes de Julio del dos mil quince, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Junín 105 y Malecón, Edificio Vista al Río, quinto piso, al tenor de lo dispuesto en los artículos 231, 235 y 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los dos accionistas de la compañía **NANOCELL S.A.**: La señora **IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN**, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por su Apoderado, el Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y; el señor **JASO ETXARTE EGUIGUREN**, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por su Apoderado, el Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La representación del abogado Juan Pablo Cucalón Ramírez se acredita por intermedio de los poderes conferidos a su favor y que reposan en los expedientes de la Compañía.

Los accionistas presentes resuelven designar como Presidente Ad-Hoc de la sesión, al abogado Juan Pablo Cucalón Ramírez, y actúo como Secretario de la Junta, yo, Arturo Pérez Muñoz en mi calidad de Gerente General de la compañía.- En mi calidad de Secretario manifiesto a la Sala que se ha conformado el quórum legal requerido, y los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos orden del día:

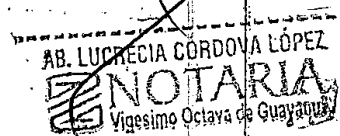
Uno) Conocer y resolver acerca del cambio de la denominación social de la compañía.

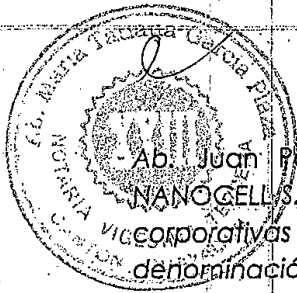
Dos) Conocer y resolver las correspondientes reformas al Estatuto Social de la compañía;

Tres) Autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue y realice cualquier acto, o suscriba cualquier documento, público o privado, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en esta sesión.

En mi calidad de Presidente Ad-Hoc, manifiesto que debido a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, declaro formalmente constituida la Junta General.

PRIMERO: En atención al primer punto del orden del día, le otorgo la palabra al Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la compañía **NANOCELL S.A.**





Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez: "En mi calidad de Apoderado Especial de NANOCELL S.A., pongo a consideración de la Junta que, en función de las directrices corporativas adoptadas se ha dispuesto que la compañía NANOCELL S.A., cambie su denominación social, por lo que propongo que NANOCELL S.A. pase a ser denominada INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez: "En mi calidad de Apoderado Especial de los accionistas de la compañía NANOCELL S.A., resuelvo aprobar el cambio de la denominación social de la compañía, esto es, que pase, de ser denominada NANOCELL S.A. a INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A."

SEGUNDO: La Junta inmediatamente pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la compañía NANOCELL S.A.

Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez: "En mi calidad de Apoderado Especial de NANOCELL S.A., manifiesto a la Junta de accionistas, que en virtud de aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, específicamente el artículo primero, el cual quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. Constitúyase en esta ciudad la compañía anónima que se denominará INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A., la misma que se registrará por la leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren".

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

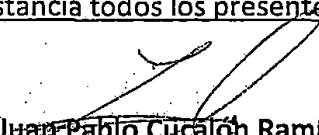
Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez: "En mi calidad de Apoderado Especial de los accionistas, la señora IDOIA OLAIZOLA BARAJUEN y el señor JASO ETXARTE EGUIGUREN, resuelvo aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, específicamente en el artículo primero".

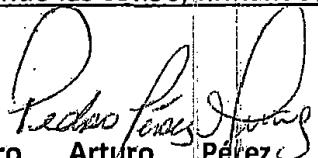
TERCERO: Finalmente, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los accionistas.

Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez: "En mi calidad de Apoderado Especial de los accionistas, manifiesto que en virtud de los actos aprobados en la presente Junta, autorizo al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para obtener la plena validez de todas las resoluciones, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales. Así como, autorizo a los abogados Denisse Maldonado Aguilar, María Olivia Padilla

Villegas y Carlos Moreno Ortega a realizar las diligencias necesarias para que surta efecto legal el cambio de denominación de la compañía".

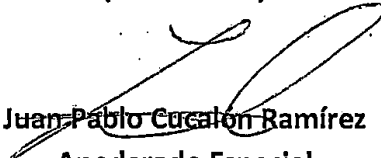
No habiendo otro asunto que tratar, en mi calidad de Presidente Ad-Hoc concedo un momento de receso para la elaboración del acta. Pasado 15 minutos, se reinstala la sesión y la Acta, que es una fiel transcripción de lo tratado y resuelto en la presente sesión, es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Accionistas, con lo que levanto la sesión siendo las 09h50, firmando para la constancia todos los presentes.-

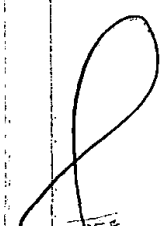

Ab. Juan Pablo Cucalón Ramírez
Presidente Ad-Hoc


Pedro Arturo Pérez Muñoz
Gerente General-Secretario

p. Idoia Olaizola Barajuen.

p. Jaso Etxarte Eguiguren
(Accionistas)


Juan Pablo Cucalón Ramírez
Apoderado Especial


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, 11 de marzo de 2013

Señor
PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ
Ciudad.-

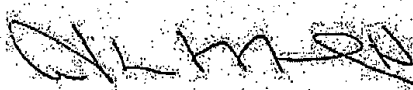
Estimado señor:

Cumpléme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **NANOCELL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en este cargo al señor **BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO**.

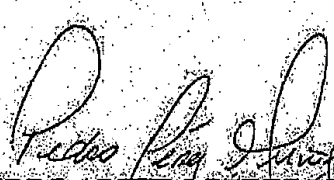
En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo decimosexto de su estatuto social.

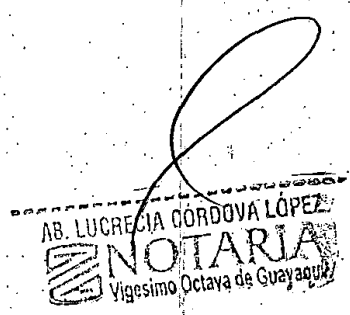
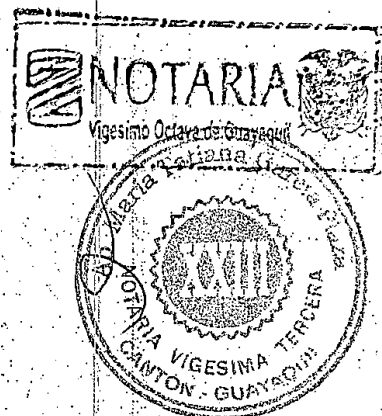
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primero Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Alava Ramírez, el 23 de noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de diciembre de 2012.

Atentamente,


Juan Víctor Menéndez Núñez
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 091701487-0

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **NANOCELL S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 11 de marzo de 2013.


PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ
GERENTE GENERAL
C.I. 092047580-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.155
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NANOCCELL S.A., a favor de PEDRO ARTURO PEREZ MUÑOZ, de fojas 33.289 a 33.290, Registro Mercantil número 5.381. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13155



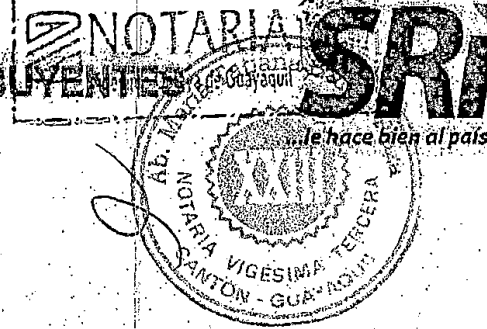
AB: GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Marzo de 2013

REVISADO POR

Nº 0521025

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992791101001
RAZON SOCIAL: NANOCELL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ MUÑOZ PEDRO ARTURO
CONTADOR: MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 05/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patroquia: ROCAFUERTE Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: INTERCAMBIO Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE ALM EDIFICIO VISTA AL RIO
Teléfono De Referencia: 042558023

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

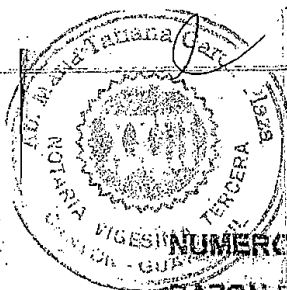
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA OBTRO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2013 11:31:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992791101001
RAZON SOCIAL: NANOCCELL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: JUNIN Número: 185 Intersección: MALECON SIMON
BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO VISTA AL RIO Edificio: INTERCAMBIO Piso: 5 Oficina: 2 Telefono De Referencia:
042568023



Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GUNA120508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/M. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2013 11:31:29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 092047580

PEREZ MUNOZ PEDRO ARTURO
GUAYAS/GUAYAQUIL/GARDO /CONCEPCION/
11 MARZO 1982
017-A-0212-07016-M
GUAYAS/GUAYAQUIL
GARDO /CONCEPCION/ 1982

Pedro Muñoz Pérez

NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOCACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

016
016-0149
NUMERO DE CERTIFICADO
PEREZ MUNOZ PEDRO ARTURO

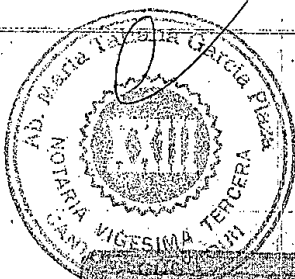
0920475803

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON: Guayaquil

CIRCUNSCRIPCION
XIMENA
PARROQUIA
ZONA

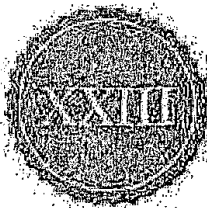
1 PRESIDENTE DE LA JUJITA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



ECUATORIANA***** E1111A2211
CASADO JENIFER ESPINOZA SEGARRA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO PEREZ REYES
LEONOR MUNOZ ARICA
GUAYAQUIL 07/04/2006
07/04/2018
REN 1415459
GYS

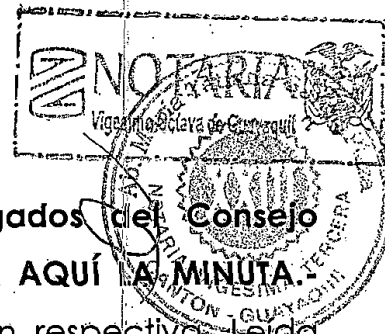
CIUDADANA (O)
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA



1 noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo
2 Nacional de la Judicatura".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
3 Queda agregada la documentación respectiva. Leída
4 que le fue la presente escritura de principio a fin por mí
5 la Notaria, el compareciente la aprueba en todas sus
6 partes, y la suscribe en unidad de acto conmigo, de
7 todo lo cual doy fe.

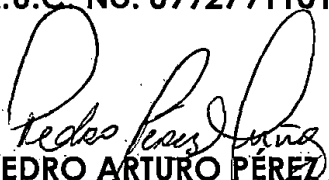
8 **p. NANOCELL S.A.**

9 **R.U.C. No. 0992791101001**

10

11

12


PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ

13

C.C. N°: 0920475803.

14

C.V. N°: 016-0149.

15

GERENTE GENERAL

16

17

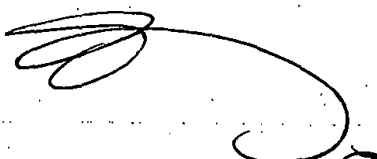
18

19

20

21

22


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

23

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24

25

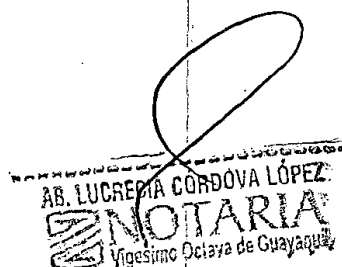
26

27

28

az

5



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

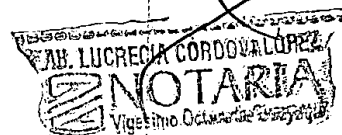


1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **CAMBIO DE**
3 **DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NANOCELL S.A.**, que sello y
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, seis de Noviembre
6 del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000016264



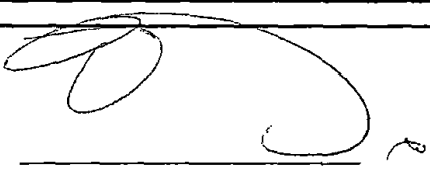
20150901023Q01481

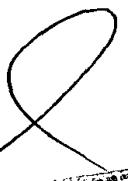
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023Q01481

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIODE DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901023P06990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NANOCCELL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992791101001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

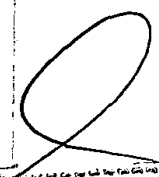

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA PARCIAL**, de fecha cuatro de Noviembre del año dos mil quince, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo Tercero**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004579**, emitido por el Abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Societario, de fecha veinte de Noviembre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2015.-

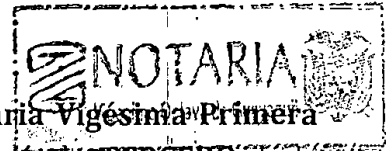


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

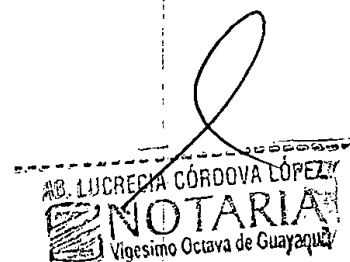
2016-09-01-021-000026



RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004579, dictada por el Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Mario Barberán Vera, el 20 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba el cambio de denominación de la compañía NANOCELL S.A. por la de INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A., y la reforma de estatuto de dicha compañía, constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 04 de Noviembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA NANOCELL S.A.", otorgada ante la entonces Notaria Encargada Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 23 de Noviembre del 2012, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Enero del 2016.

Kallara Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

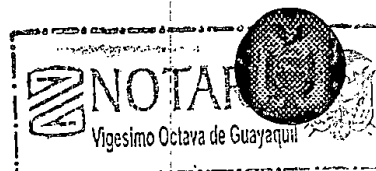


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1586

FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:15:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004579, dictada por el **Especialista Jurídico Societario**, el **20 de noviembre del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **NANOCELL S.A.** por la de **INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **1.610 a 1.625**, Registro Mercantil número **142**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

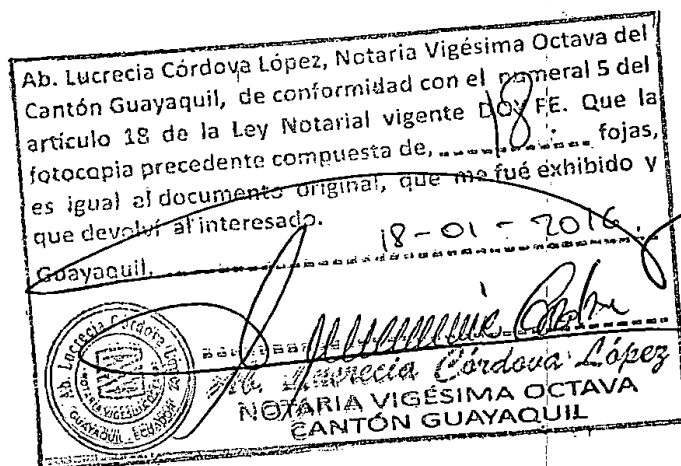
ORDEN: 1586



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de enero de 2016

REVISADO POR: *R*



Nº 1305135

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ENE 2016

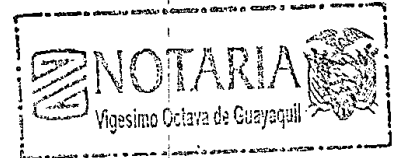
HORA:

16:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

R. Villacreses



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004579

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **NANOCELL S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 04 de noviembre de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1627-M** de 11 noviembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la **NANOCELL S.A.** por la de **INDAGRITECH (INDUSTRIAL AND AGRICULTURAL TECHNOLOGIES) S.A.**, y b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida en relación al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1627-M** de 11 noviembre de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 NOV 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

JAU
Exp. No. 166308
Trámite # 44613-2015

